

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 060- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente. - Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio S/N, con fecha 24 de Diciembre del 2020, suscrito por el señor Cumbicos Tacuri Juan Leuter, donde solicita se reciba la documentación para poder obtener la escritura del predio en la cual soy poseionaria de un lote de terreno N° 02 manzana 02, sector 05, con la Clave Catastral N° 210156010500200200000000, que se encuentra ubicado en la Parroquia Pacayacu, Cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos;

**Que**, con Informe N° 004-SAC-GADMLA-2019, suscrito por el Ing. Francisco Torres, Subdirector de Avalúos y Catastros donde detalla el nombre del poseionario del predio de la Propiedad Municipal, que se encuentra en trámite para obtención de escritura Pública;

**Que**, mediante Informe N° 048-GPSM-MJM-2021, de fecha 23 de Febrero del 2021, suscrito por el Dr. Manuel J Mendoza, Procurador Síndico Municipal, en virtud que se ha cumplido con debido trámite proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos de GADMLA;

**Que**, con Informe No. 10-CT-GADMLA-2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta del bien inmueble de Propiedad Municipal, al beneficiario poseionario de dicho inmueble que consta en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumple con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal del Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	AREA	VALOR
35	CUMBICUS TACURI JUAN LEUNER	21015601050020020000	500.00	250.00

**Que, en el Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **siete de mayo del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 10-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal.-**

**Que,** luego del análisis y debate de la referida Resolución Administrativa por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde encargado, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe N° 10-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, para que se siga los trámites pertinentes para que se culmine con la venta de este predio municipal.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de mayo de 2021

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

